

La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro convoca al Premio Nacional de Poesía Joven “Francisco Cervantes Vidal” 2019

BASES

1. Podrán participar todos los poetas mexicanos de nacimiento y/o extranjeros residentes en la República Mexicana, con más de cinco años de residencia en el país, que tengan un máximo de treinta años cumplidos hasta el cierre de la convocatoria.
2. Quedarán excluidos trabajos que se encuentren participando en otros concursos o en espera de dictamen, obras que hayan sido premiadas en otro certamen, y del personal de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.
3. Podrán optar al Premio volúmenes de poemas inéditos, escritos en español, con tema y forma libre.
4. El material a concursar deberá presentarse por cuadruplicado y contar con una extensión mínima de 50 cuartillas y una máxima de 80, con letra Arial 12, en hojas tamaño carta, escritas a máquina o computadora, con un interlineado de 1.5 cm, impresos por una sola cara y engargolado.
5. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo. Adjunto al trabajo, en un sobre cerrado e identificado con el mismo pseudónimo, deberán contener una plica con su nombre, RFC, comprobante de domicilio fiscal reciente, número de teléfono fijo y/o celular, así como su dirección de correo electrónico, copia del acta de nacimiento, identificación oficial (INE), CURP y una ficha curricular.
6. Los trabajos deberán ser remitidos a:
Premio Nacional de Poesía Joven
“Francisco Cervantes Vidal”
Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro
M.E.C. Rafael Mata Salinas
Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales
Arteaga 89, Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
7. El plazo de admisión de las obras finalizará el viernes 7 de junio del 2019 a las 14:30 horas sin prórroga alguna. En caso de trabajos remitidos por mensajería, se aceptarán aquellos cuya fecha de envío no exceda la del límite de la presente convocatoria o no pase de 7 días naturales al cierre de la misma para ser entregado por la mensajería.
8. El jurado calificador, integrado por especialistas en la disciplina literaria, será designado por los organizadores y su fallo será inapelable. Los nombres de los integrantes del jurado se darán a conocer en el momento de emitirse el fallo correspondiente, en el mes de junio de 2019, en la página de la Secretaría de Cultura (culturaqueretaro.gob.mx).

9. Será facultad de los organizadores y del jurado descalificar los trabajos que no cumplan con las bases de esta convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma.

10. El premio puede ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

11. No se devolverán los originales ni las copias, ni las plicas de los trabajos premiados o no, los cuales serán destruidos con objeto de proteger sus derechos de autor.

12. Se otorgará un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y diploma.

13. Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.

14. Los autores de los trabajos serán responsables de dicha autoría y de la originalidad de la obra presentada a concurso.

15. La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

16. Los convocantes resolverán los asuntos no previstos en la presente convocatoria y su resolución será inapelable.

Santiago de Querétaro, Qro., a los 26 días del mes de marzo del año 2019.

MAYORES INFORMES

Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro

M.E.C. Rafael Mata Salinas

Director de Educación Artística y Servicios Culturales

antoniocastillodeasc@gmail.com

Tel. (442) 251 9850 Ext. 1004 / 1043